# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## INFORME DE RIESGO No. 053-05

Fecha: 17 de Noviembre de 2005.

## LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimient o	Vereda	Resguardo	t. colectivos
Cundinamar ca	Soacha	Sector de Altos de Cazucá	Cuatro	Luis Carlos Galán sectores I, II y III, La Isla, Oasis, Altos del Pino y Tres Esquinas				

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrodescendientes	X	Otra población	X	
sector Altos de C	iesgo la componen aproximadamen azucá, especialmente 20 Afrodesce I barrio Luís Carlos Galán sector III es del país).	ndient	es pertenecientes a la organiza	ación "E	I futuro

## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La ubicación geoestratégica de la comuna cuatro, zona Altos de Cazucà, corredor histórico de movilidad de la guerrilla para interconectase con el sur del país, la provincia de Sumapaz y el Distrito Capital y la revalorización y resignificación económica adquirida por el territorio, gracias a la existencia de yacimientos de carbón mineral, el cual será explotado a través del macroproyecto que se

1

denominará Parque Minero, el cual abarca una gran extensión de predios en especial los comprendidos entre el barrio Santo Domingo en Ciudad Bolívar hasta el barrio Perdomo en inmediaciones de la autopista sur, motivan en la actualidad la disputa armada entre los actores ilegales. Este espacio geográfico fue hasta el 2003, controlado por las organizaciones insurgentes, las cuales los emplearon para el apoyo logístico de sus combatientes, el adoctrinamiento de futuros cuadros de milicianos, el desarrollo de labores de inteligencia para sustraer rentas de manera violenta a la economía formal y la preparación de acciones bélicas puntuales en Bogotá. Con la consolidación y fortalecimiento de los grupos de Autodefensas en el sur y centro del país, Centauros y Martín Llanos, estos comenzaron a ejercer influencia en los municipios y barrios perimetrales de Bogotá, desatándose una confrontación armada contra las supuestas bases sociales de la guerrilla, en especial contra jóvenes, lideres sociales y actores comunitarios del municipio de Soacha, Altos de Cazucá y la localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá. Acciones que obligaron a la guerrilla a retirar sus cuadros urbanos y ceder los espacios a las Autodefensas (el Bloque Capital, adscrito al Bloque Centauros, es el que tenia mayor presencia en los barrios y municipios perimetrales del Distrito).

Con la muerte de Miguel Arroyave, alias "Arcángel" (el 19 de septiembre del 2004), máximo jefe del Bloque Centauros, el grupo se fracciono en tres frentes: el Bloque Meta de "Jorge Pirata", El Bloque Guaviare de "Didier Cuchillo" y el Bloque Casanare de Vicente Castaño; este ultimo (con influencia en los departamentos de Casanare, Meta, Boyacá y parte de Cundinamarca), se desmovilizo junto con 1.135 combatientes, el 3 de septiembre del 2005, en la finca Corinto, corregimiento Tilodirán, a 25 kilómetros de Yopal, Casanare.

Dicha recomposición implicó para el Distrito Capital, localidad de Ciudad Bolívar, y para Soacha (Altos de Cazucá) municipio circunvecino de Cundinamarca, el repliegue del Bloque Centauros, la reconfiguración del Bloque Capital, el cual pasó a depender del Bloque Meta, el ingreso del Bloque Guaviare y el surgimiento del Bloque Central Santander –BCS-, con la finalidad de contener la movilidad de las FARC desde la provincia de Sumapàz hacia Bogotá, desarticular las redes de milicias urbanas, apoderarse de los circuitos económicos ilegales (expendios de droga, bodegas para almacenar mercancías hurtadas, talleres para desguazar vehículos robados y caletas para guardar narcóticos y armas), establecer cuotas de vigilancia a los comerciantes y propietarios de tiendas, almacenes y transporte público, extorsionar a industriales y comerciantes mayoristas, amenazar e intimidar a lideres sociales y actores comunitarios involucrados en procesos de organización comunitaria y participación ciudadana, asesinar a supuestos simpatizantes de los grupos contrarios, y organizada.

Asimismo, han comenzado a ejercer presión contra los habitantes de los barrios asentados en las zonas de futura extracción de carbón, caso Luís Carlos Galán, sectores I, II y III, con la finalidad de que desalojen los predios, para luego apropiárselos.

Frente a este escenario, es posible que el riesgo de la población civil se intensifique, resultado de la disputa entre las Autodefensas del Bloque Guaviare y el Central Santander, por ejercer el dominio de espacios territoriales, y exigir lealtad y acatamiento de los pobladores, en especial riesgo se encuentran

los afrodescendientes integrantes de la organización "El futuro son los niños", quienes vienen siendo asediados y amenazados en forma constante, por las Autodefensas del Bloque Central Santander, del mismo modo los residentes de las áreas de influencia de los yacimientos de carbón, los cuales se constituyen en un obstáculo para la explotación del mineral, lo que haría probable la comisión de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH, expresadas en homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, acciones para generar terror en la población y desplazamientos forzados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA
FARC ELN AUC X OTRO
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA
FARC ELN AUC X OTRO
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.
ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACION CIVIL (Homicidio Selectivo, de configuración múltiple, masacre)  AFECTACION DE LA ROPLACION CIVIL COMO CONSEGUENCIA DE ACCIONES PELICAS.
<ul> <li>AFECTACION DE LA POBLACION CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (Enfrentamientos con interposición de población civil)</li> </ul>
<ul> <li>UTILIZACIÓN DE MÉTODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL</li> </ul>
DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:
• A LA VIDA.
A LA INTEGRIDAD PERSONAL
A LA LIBERTAD PERSONAL.
A NO SER DESPLAZADO     A LA LIBRE GIRCHIA AGIONI
A LA LIBRE CIRCULACION  A LA LIBRETAR DE RECIPENCIA
A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA

## VALORACIÓN DEL RIESGO

Altos de Cazucá, en el municipio de Soacha, espacio periférico y de frontera con Bogotá, forma parte de la comuna cuatro, la cual es integrada por los barrios El Oasis, La Isla, Luís Carlos Galán sectores I, II y III, Tres Esquinas y Altos del Pino, entre otros. De las 63.235 personas que habitan el sector, 52.738, el 83.4%, son población en situación de desplazamiento.

Históricamente, la zona se configuro hace 30 años, a partir de la invasión y la urbanización informal, la cual ocupo áreas consideradas como de alto riesgo geomorfológico. Condiciones de habitabilidad que reflejan la situación de desarrollo incompleto o inadecuado de los asentamientos y la marginalidad de los pobladores.

La precariedad de las condiciones de vida de los residentes, los bajos niveles de gobernabilidad y presencia del estado, y la localización geoestratégica del territorio, sobre las rutas de movilidad utilizadas por los actores armados ilegales para comunicarse con el sur y la capital del país, propiciaron el asentamiento de las organizaciones guerrilleras en sus barrios. Es así como las milicias de las FARC comenzaron a utilizar la zona para desplazarse desde la provincia de Sumapaz hacia el Distrito Capital, realizar reclutamientos forzados por medio del denominado frente Bolivariano, adelantar campañas de adoctrinamiento, exigir el pago de aportes económicos a cambio de brindar protección, realizar labores de inteligencia para la consecución de secuestros, y planear acciones violentas contra la capital.

Fueron estos mismos controles y cargas impositivas establecidas por la subversión, la que llevaron a ciertos sectores de la población a establecer alianzas en el 2001 con los grupos de autodefensas, con la finalidad de liberarse de las presiones de la guerrilla y golpear a ciertos sectores marginales de población señalados de cometer atracos, abusos sexuales y consumir drogas alucinógenas.

Alianzas que con el transcurrir de los días se convirtieron en pesadilla para los residentes, ya que una vez se consolidaron militarmente las autodefensas, comenzaron a extender sus mecanismos de violencia contra grupos de jóvenes desempleados y desescolarizados, contra la población desplazada y líderes sociales, a quienes acusaban de colaborar con la guerrilla o estigmatizaban por el hecho de pertenecer a organizaciones de carácter comunitario.

En el 2002, las AUC intensificaron las acciones violentas, cometiendo homicidios selectivos, masacres, extorsiones, realizando patrullajes, allanamientos de moradas y retenes; a su vez incrementaron las amenazas a residentes, para que abandonaran la zona, los reclutamientos forzados, las restricciones a la movilidad en horas de la noche sobre todo para los jóvenes, y los actos intimidatorios mediante letreros en las fachadas de las casas.

Frente a esta situación el SAT, en su labor de prevención, ante el evidente recrudecimiento de los factores de violencia en la zona, fundamentados en la información recogida en cada una de las quejas tramitadas en la Defensoría Regional Cundinamarca relacionadas con amenazas, homicidios selectivos y de configuración múltiple en el marco de la mal llamada "limpieza social" dirigida especialmente contra

jóvenes del sector y teniendo en cuenta que la situación tendía a deteriorarse, el día 5 de Julio de 2002 emitió la Alerta Temprana No. 062.

A partir de esta fecha, el seguimiento del SAT a la evolución del riesgo evidenció la persistencia de agresiones por parte de los grupos armados ilegales contra la comunidad y la agudización de las amenazas contra los habitantes de Alto de Cazucá. Esta situación determinó la emisión de seis notas de seguimiento al Informe de Riesgo 062/02 (13 de junio de 2003, 11 de Septiembre de 2003, 3 de Diciembre de 2003, 27 de Febrero, 19 de Marzo y 7 de Abril de 2004), en donde se informaba al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas que a pesar de las recomendaciones y medidas adoptadas por las autoridades era probable la ocurrencia de atentados contra la vida, libertad e integridad personal de la población civil.

Las Organizaciones no Gubernamentales con presencia en la zona denunciaron las condiciones de inseguridad del sector, en la audiencia pública convocada por las Comisiones de DDHH de Senado y Cámara de Representantes el 19 de Agosto de 2004, que analizó la grave situación de derechos humanos en Altos de Cazucá e hizo seguimiento a la Resolución Defensorial No. 003 expedida en 14 Agosto de 2002 originada en un trabajo de investigación desarrollado por la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca y en la que se plasmaron las constantes denuncias sobre la grave situación de violencia y reiterada violación a los Derechos fundamentales de los residentes de Altos de Cazucá en particular de los jóvenes que son víctimas de homicidios y amenazas.

En la actualidad, el escenario de riesgo ha evolucionado a partir del ingreso a Altos de Cazucá de nuevos grupos de autodefensas, resultado de la reconfiguración del Bloque Centauros, la disminución del poder militar del grupo de Martín Llanos (el cual cedió espacios al Bloque Centauros), la desmovilización de los combatientes al mando de Vicente Castaño y la necesidad de ocupar los espacios desalojados por el Bloque Capital (muchos de sus combatientes se desmovilizaron con el Bloque Casanare).

De acuerdo al monitoreo realizado por el SAT, es evidente la intención de nuevos grupos de autodefensas, Bloque Guaviare y Bloque Central Santander (BCS), de copar el territorio sobre el cual venía ejerciendo control el fraccionado Bloque Centauros de las AUC y que al parecer previo al proceso de desmovilización del 3 de septiembre en Casanare, vendió la franquicia en esta zona al BCS, siguiendo el ejemplo de lo sucedido en el municipio de Guaduas y la provincia de Sumapaz con la aparición del bloque Tolìma - Sumapaz de las AUC, como un mecanismo de reorganización y copamiento de espacios estratégicos para sus intereses.

La última semana de septiembre del 2005, llegaron al barrio Luís Carlos Galán varios hombres de civil y armados, requisando a los jóvenes; el comandante hizo su presentación y les advirtió que eran autodefensas, 50 hombres del Guaviare para operar en la zona, "vamos a matar ratas, si ustedes tienen buenos hijos y ellos se juntan con los malos, a ellos también los matamos". Igualmente, en octubre comenzaron a circular panfletos en los barrios a nombre de un grupo que se identifica como AUC Bloque Central Santander, en el mencionado escrito se indica: "Presentes en la zona AUC –BCS- Ojo Ratas, Muerte a Violadores y Delincuencia Organizada Esperamos su Colaboración".

Los nuevos grupos de autodefensa, irrumpiendo en los espacios que detentaban las autodefensas que se desmovilizaron, pretenden no solo cortar los corredores de movilización empleados por la guerrilla, sino además romper y obstaculizar cualquier intento de organización comunitaria y ciudadana que no se someta a sus aspiraciones – tal es el caso de la población afrodescendiente que ha logrado importantes acciones de gestión encaminadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector -, detentar el control de los circuitos ilegales (expendios de droga, comercio de auto partes hurtadas), domeñar y encomendar a las bandas los trabajos sicáriales, garantizar seguridad a cambio del pago en dinero o especie y apropiarse de predios que en el futuro se revalorizaran con la implementación de proyectos como el de ciudad – región, y parque minero, implementando un siniestro ordenamiento territorial urbano.

Entre los casos más relevantes de infracciones al DIH atribuidos a miembros de las Autodefensas que se vienen presentando con mayor agudeza desde el segundo semestre de 2005 y que han sido puestos en conocimiento de la Defensoría del Pueblo mediante declaraciones y quejas, se resaltan: HOMICIDIOS: El miércoles 11 de Mayo de 2005 asesinato de dos jóvenes Michael Aranda Díaz (14 años) y Omar Erminson Hernández Martínez (16 años) y la tentativa de homicidio y lesiones graves a Javier Vargas de 19 años, habitantes del barrio El Oasis; DESTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL, AMENAZAS A LIDERES: 5 de julio de 2005 amenazas proferidas contra integrantes de la Junta de Acción Comunal del barrio Los Olivos y ediles del municipio de Soacha; 9 de Agosto amenazas contra integrantes de la organización REVIVIR AL FUTURO mediante panfleto de las AUC en el que los conminan a abandonar el sector de Altos de Cazucá en un término perentorio de 13 días; 23 de Agosto de 2005 amenazas contra representantes de la Corporación Social Fe y Esperanza, y amenazas directas proferidas contra los integrantes – 20 afrocolombianos - de la organización "Los Niños son el futuro" cuya labor desarrollan en el barrio Luís Carlos Galán III sector. VIOLENCIA SEXUAL: 6 de Agosto de 2005 una joven de 18 años fue víctima de violencia física y sexual en su propia casa ubicada en el barrio El Oasis, en este mismo hecho fue agredida una mujer adulta y dos niñas de 4 y 7 años. VICTIMATIZACION DE LA POBLACION CIVIL: 16 de Septiembre de 2005 mediante panfleto es amenazado un comerciante del barrio El Oasis; 27 de septiembre de 2005 en el barrio Luís Carlos Galán III sector, 30 hombres persiguen e intimidan con armas a 13 jóvenes afrodescendientes y posteriormente los someten a requisas dentro de su propia casa; 20 de Octubre de 2005 miembros de las AUC ingresan a un establecimiento comercial ubicado en el barrio La Isla, intimidan y amenazan de muerte al núcleo familiar de su propietaria y el mismo día mediante escrito, las AUC amenazan a un joven de este barrio. VICTIMAS DE EXACCIONES: 04 de Octubre de 2005 una comerciante propietaria de un negocio de panadería fue visitada por miembros de las AUC que le solicitaron el pago de una suma de dinero y a otros comerciantes les dejaron un panfleto alusivo a las AUC Bloque Central Santander, donde anuncian acciones contra violadores y delincuencia organizada, y les solicitan colaboración.

Dentro de los factores de marginalidad que hacen más vulnerables a los pobladores, se resalta la precaria prestación de los servicios públicos domiciliarios, redes de agua y de alcantarillado, el deficiente control ambiental sobre la explotación de canteras que producen una alta contaminación ambiental, causantes de enfermedades respiratorias agudas, y los altos índices de desnutrición infantil. Es necesario anotar, que solo el 20% de la población tiene acceso al Sisben.

En cuanto al tema de la educación el 80% de los niños está por fuera del sistema escolar, y el 95% de los adolescentes y jóvenes por fuera de bachillerato. No hay sistema escolar oficial, y los pocos niños que van a la escuela, acuden a centros educativos creados por iniciativa comunitaria o de Visión Mundial.

Respecto a los factores de protección, las autoridades han implementado frentes de seguridad local con el grupo de la Fuerza Disponible; operativos interinstitucionales realizados por el Departamento de Policía Distrito Especial de Soacha apoyados por la base del Ejército ubicada en Ciudadela Sucre, Decimotercera Brigada, Fiscalía General de la Nación, Escuadrones móviles de carreteras y con personal de apoyo de la Escuela Jiménez de Quesada seccional Sumapaz; consejos de seguridad que han contado con la participación de entes gubernamentales y en los que se han acordado las estrategias contra la presencia de grupos armados generadores de violencia y otras acciones cívico – policiales como las escuelitas de los barrios El Progreso y Altos del Pino, la capacitación en escuelas de seguridad ciudadana y líderes de frentes de seguridad local, y el trabajo del grupo Fénix compuesto por ex integrantes de pandilla del sector que colaboran con la Policía para disminuir la delincuencia en el sector.

Del mismo modo los mecanismos contemplados en el plan de desarrollo para el municipio de Soacha 2004-2007, hacía un municipio comunitario, el cual pretende crear las condiciones propicias y adecuadas para constituir las bases sólidas que permitan el desarrollo armónico integral y estable del Municipio en un Gobierno Participativo y Comunitario, y con el Sub-Programa de Fortalecimiento mediante la creación de una fuerza de reacción inmediata del ejército y policía nacional, con el aumento del pie de fuerza y la dotación de equipos logísticos para tener una rápida reacción a los llamados de auxilio de la Comunidad y mejorar la presencia institucional.

Por ultimo, la apertura de la Casa de los Derechos, en el barrio La Isla, bajo la coordinación de la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca y auspiciado por ACNUR, espacio en donde confluyen funcionarios de entidades comprometidas en el tema de la atención a población desplazada y situaciones de vulnerabilidad de los derechos humanos.

A pesar de la implementación de este proyecto y las acciones desplegadas por las autoridades en la zona, se hace necesario y urgente, para contrarrestar las acciones de violencia generalizada e indiscriminadas que afecten a la población civil con la aparición de otros grupos de AUC en el sector de Altos de Cazucá, el diseño y aplicación de una política pública regional y local de prevención violaciones masivas de los derechos fundamentales que incluya estrategias integrales para la gestión del riesgo, con planes de seguridad coordinados entre el Ejército y la Policía, acciones de acompañamiento humanitario para la población desplazada, proyectos encaminados al fortalecimiento de las organizaciones sociales, programas de inversión con el fin de que estas comunidades superen la marginalización y exclusión en que se encuentra y que los coloca en una situación de extrema vulnerabilidad, planes integrales para la recuperación social y económica de la zona, planes de acompañamiento a las comunidades para fortalecer los niveles de representatividad, protección especial para comunidades en riesgo, con una mayor inversión en salud, educación y vías; programas

para brindar una recuperación social y económica a las víctimas del conflicto armado, y mecanismos para superar la impunidad sobre los hechos de violencia en la zona.

En conclusión, el nuevo escenario de riesgo en el sector de Altos de Cazucá, producto del ingreso y el control territorial, económico y político que pretenden establecer los nuevos grupos de AUC, que hace previsible un incremento de la violencia selectiva y masiva, manifestada en amenazas, homicidios selectivos, masacres y desplazamientos forzados, determinan que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos sea catalogado como ALTO.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO X MEDIO BAJO

#### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

- Programa Presidencial de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior, Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía Municipal de Soacha, Agencia Presidencial para la Acción Social, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación Departamental y Secretaría de Gobierno Departamental.

#### FUERZA PÚBLICA:

- EJÉRCITO: Brigada XIII Quinta División del Ejército.
- POLICÍA NACIONAL: Comando de Policía de Cundinamarca Estación de Policía municipal.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población de Altos de Cazucá, municipio de Soacha. En especial se recomienda:

1. Orientar a la Fuerza Pública (militares y/o policiales) para que brinde la debida protección a la población civil habitante del sector de Altos de Cazucá, jurisdicción del municipio de Soacha; para así garantizar los derechos humanos de la población en general, las organizaciones sociales y de los jóvenes del sector, especialmente de aquéllos que forman parte de la comunidad afrodescendiente con respecto a las amenazas y desplazamientos forzados de los que puedan ser víctimas, contrarrestando

la presencia y acciones de los actores armados que vienen fragmentando el tejido social y las organizaciones sociales.

- 2. A la Vicepresidencia de la República, el Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, al Ministro de Defensa Nacional, El Ministro de Hacienda, EL Ministro del Interior y de Justicia, la Dirección General de la Policía Nacional, y el Departamento Administrativo para la Función Pública, medidas tendientes a darle celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política pública en materia de protección y que busca centralizar las acciones protectivas a cargo del gobierno nacional y los gobiernos regionales.
- 3. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, la concertación y adopción de medidas urgentes de protección para la población señalada en riesgo, así como el fortalecimiento del Programa de Capacitación en Seguridad Preventiva en Soacha, en el entendido, y como lo ha manifestado la Defensoría del Pueblo, de que el Estado debe generar respuestas efectivas en el marco de su deber protector y garantista de los derechos fundamentales de la población.
- 4. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, estudiar la situación de riesgo del liderazgo político y comunitario afrodescendiente y de los líderes sociales con el fin de concertar medidas y esquemas de protección para el ejercicio de sus derechos políticos y obligaciones públicas.
- 5. Apropiar las medidas que garanticen la presencia y el cabal funcionamiento del estado social de derecho a través de sus autoridades civiles y militares legalmente constituidas, en especial el apoyo que requiere por parte de las autoridades municipal y departamental para el cabal funcionamiento de la Casa de los Derechos como espacio de coordinación interinstitucional para apoyar a las comunidades en situación de vulnerabilidad.
- 6. Es urgente que se tomen medidas y se desarrollen acciones tendientes a garantizar la gestión de programas y proyectos de desarrollo social, priorizando la efectiva garantía de los derechos económicos, sociales y culturales en la agenda pública municipal, con el fin de que estos sean incorporados en la planeación local con sus respectivas asignaciones presupuestales.
- 7. A la Fiscalía General de la Nación y el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, buscar esclarecer y judicializar efectivamente a los autores de los homicidios selectivos que vienen ocurriendo en diversos barrios del sector, por cuanto hay escepticismo entre la comunidad para con el aparato judicial.
- 8. A las autoridades departamentales y a la Agencia Presidencial para la Acción Social para que revisen los resultados de la focalización de la política social dirigida a los sectores más pobres y donde se encuentran asentadas familias en condición de desplazamiento que no han sido atendidas en forma integral, así como para que brinden la asistencia humanitaria de emergencia en caso de desplazamiento u otro tipo de afectación de la comunidad.

- 9. La Defensoria del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil..
- 10. Por ultimo, se sugiere se informe la situación de riesgo descrita al Alto comisionado de Paz y al Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, con el fin de contribuir al proceso de verificación de los compromisos adoptados con los grupos de Autodefensas, en términos del cumplimiento del cese de hostilidades y el respeto de la población civil, especialmente y de conformidad con la recomendación elevada por el Alto comisionado en la que se reitera la necesidad que los grupos armados "...se abstengan de emprender acciones que afecten el goce de los derechos humanos de la población civil".

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director SAT ( e)

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 Bogotá, D.C., Colombia